



**IV JORNADA SOBRE
PLANIFICACIÓN FISCAL DE LA
ACTIVIDAD MINERA.
FACTOR DE AGOTAMIENTO**

17 de junio 2010

INSCRIPCIONES:

Fundación Gómez-Pardo
Dpto. de Formación Permanente
Alenza, 1, 28003 Madrid

Tels.: 91 441 79 21 - 442 26 56
Fax: 91 442 95 29



***Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del
Centro de España***

IV JORNADA SOBRE PLANIFICACIÓN FISCAL DE LA ACTIVIDAD MINERA. FACTOR DE AGOTAMIENTO.

Introducción

El Régimen Fiscal de la Minería tiene su origen en la Ley 6/77 de Fomento de la Minería, derogada parcialmente, y no es hasta la ley 43/95 dónde cobra una indudable importancia y conocimiento entre el sector minero en España, siendo regulado en la actualidad por el RDL 4/2004 (texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades).

Como Régimen Fiscal Especial, desde un comienzo, tiene indudables ventajas tributarias que permiten hablar de una verdadera **PLANIFICACION FISCAL DE LA ACTIVIDAD MINERA.**

Este Régimen se caracteriza por tres conceptos básicos:

- **Libertad de Amortización.**
- **Dotación del Factor de Agotamiento.**
- **Aplicación de las cantidades dotadas.**

El primero de ellos, es independiente de los otros dos y, estos últimos están ligados de forma unívoca entre ellos.

Mientras que la regulación de la libertad de amortización plantea menos problemas, el factor de agotamiento, en su doble vertiente de dotación y de aplicación del mismo sí plantean muchas dudas sobre su regulación.

Objetivos

Se pretende en esta jornada un doble objetivo. Por un lado analizar la regulación de estos conceptos con exposición de la abundante casuística doctrinal y jurisprudencial, viendo con detalle las principales dudas que se han planteado en los años de vigencia del Régimen fiscal minero.

Por otro poner de manifiesto las **últimas sentencias** y consultas que parecen dar un vuelco a las

interpretaciones usuales que se han venido manteniendo, especialmente a la interpretación de la cuantificación del importe a dotar por factor de agotamiento.

Se pretende clarificar todas estas cuestiones poniendo de manifiesto las distintas interpretaciones sobre los diferentes conceptos jurídico-fiscales que afectan al sector, analizando la evolución en la interpretación de los contenidos que ha hecho la Administración y, posteriormente, la Jurisprudencia, que después de 15 años, fijan determinados conceptos que hasta la fecha habían sido objeto de disparidad de interpretaciones.

En la actualidad nos encontramos plenamente inmersos en la correcta aplicación de las cantidades dotadas a lo largo de la aplicación del Régimen Fiscal Especial, y, por tanto, en la posibilidad o no de disfrutar de las ventajas del Régimen Fiscal Especial.

Si tenemos en cuenta los plazos fijados por la norma para invertir las cantidades dotadas a la reserva del factor de agotamiento, y el período de prescripción, podemos pensar en opciones no acordes con la normativa y, por consiguiente, objeto de regularización fiscal.

Conscientes de lo anterior, se pretende que estas jornadas sirvan para clarificar las diversas interpretaciones de una norma de carácter técnico-fiscal y, para ello, se cuenta con destacados miembros de la Administración Tributaria que son técnicos de la actividad minera.

Los ponentes son funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de minas de la Hacienda Pública.

Metodología

La jornada tendrá una orientación eminentemente práctica con sesiones muy participativas. Para ello, además de los ejemplos que se expondrán, se ofrece la posibilidad de que se realicen consultas previas con las cuestiones que los asistentes deseen que se expongan. Enviando las mismas al correo electrónico mgingenieros@gmail.com

Participantes

La jornada esta dirigida tanto a los responsables de las empresas mineras como a los técnicos que participan en proyectos de exploración, investigación y explotación minera. Y técnicos en tributación minera.

Programa

9:30 h - 10 h Presentación

10 h - 10:45 h Problemática de la Dotación al Factor de Agotamiento

10:45 – 11 h Coloquio

11 h - 12 h Inversiones de las cantidades Dotadas.

Posibilidades y Jurisprudencia

12 h – 12:30 h Coloquio

12:30 – 13:30 h Planificación fiscal. Incidencia de la Prescripción. Ejemplos

13:30 h – 14h Coloquio

14 h Comida

Profesorado

D. Faustino Manrubia Conesa.
Ingeniero de Minas. Cuerpo superior de Ingenieros de Minas de Hacienda.

D. Mario González Guijo.
Ingeniero de Minas. Cuerpo superior de Ingenieros de Minas de Hacienda, excedente.

Lugar y fechas

La jornada se desarrollará el día 17 de junio de 2010 en los locales de la Fundación Gómez-Pardo, Alenza, 1, Madrid, con el siguiente horario: Jueves 10, mañana: 9:30 a 14:00 h.

Inscripción

Derechos de participación individual: 250,00 Euros (16% IVA incluido).La cuota de inscripción incluye la comida.



Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro de España

INSCRIPCION

IV JORNADA PLANIFICACION FISCAL DE LA ACTIVIDAD MINERA

17/JUNIO/2010

NOMBRE, APELLIDOS:

TELEFONOS DE CONTACTO:

EMAIL:

COLEGIADO:

SI

Nº

NO

INSCRIPCIONES:

Fundación Gómez-Pardo
Dpto. de Formación Permanente
Alenza, 1, 28003 Madrid

Tels.: 91 441 79 21 - 442 26 56

Fax: 91 442 95 29